



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RIONEGRO SANTANDER**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
RIONEGRO SANTANDER:

AVISO DE REMATE:

RAD (2017-067): EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA (C.G.P. sistema oral):
DEMANDANTE: JORGE ALBERTO CASTELLANOS (CC. 13.839.114)
APODERADO: DR. ARNULFO VÁSQUEZ LAGOS.
DEMANDADOS: JESMARLES S.A.S. (Nit: 900-578.980-9) (Representada legalmente por JESUS MARIN LESMES ARENGAS (CC. 91.151.357).

Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO 6861540890022017-00067-00 DEMANDANTE: JORGE ALBERTO CASTELLANOS (CC. 13.839.114) DEMANDADO: JESMARLES S.A.S. (Nit: 900-578.980-9) (Representada legalmente por JESUS MARIN LESMES ARENGAS (CC. 91.151.357). Se fija la fecha y hora de catorce (14) de abril del año dos mil veintitrés (2023), a las nueve de la mañana (09: 00 a.m.), para llevar a efecto la diligencia de remate del 40% del derecho de dominio y propiedad del predio que está embargado, secuestrado del siguiente bien inmueble.

Predio situado en el municipio de Rionegro Sdr., EN LA VEREDA GUAYANA, identificado con la matricula inmobiliaria No. 300-309263, No. Catastral 00-01-0024-0518-000. Este predio tiene un avalúo comercial de (\$677.100.980) SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE., la base de la licitación es el 70% del avalúo comercial del bien inmueble es la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA SEIS PESOS M/CTE (\$473.970.686.00), por ende según lo estipulado en el art. 451 del C.G.P., todo el que desee hacer postura deberá consignar el 40% del avalúo del bien ósea la suma de DOSCIENTOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 270.840,392.00): como porcentaje legal a la orden de este Juzgado en la cuenta de TITULOS JUDICIALES que tiene esta oficina en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA DE RIONEGRO SANTANDER, cuya cuenta es 686152042002, con la advertencia que el rematante deberá consignar dentro de los cinco días siguientes el resto del valor del remate. El secuestre designado es el Sr. RAUL MANRIQUE BOHORQUEZ C.C. No. 13.812.449 de Bucaramanga, residente en la carrera 25 No.19-38 san francisco Cel: 318-6189926. La licitación comenzará a la hora anteriormente indicada y solo se cerrará después de que haya transcurrido una hora, tiempo en el cual el juez o encargado de la subasta abrirá los sobres y leerá en voz alta las ofertas que reúnan los requisitos señalados en el art. 452 del C.G.P, posteriormente adjudicará al mejor postor los bienes materia de remate. Se fija el presente en cartel de remate en lugar visible de la secretaria por el término legal, copia del mismo se expide para su publicación con antelación no inferior a diez días a la fecha del remate, en un periódico de amplia circulación como VANGUARDIA LIBERAL Y en la emisora local LA VOZ DE LA INMACULADA DE RIONEGRO SANTANDER.

Una vez publicado el aviso dentro de la oportunidad prescrita en el art. 450 del C.G.P., deberá arribarse antes del remate para agregarlo al expediente, copia de la constancia o publicación, y un certificado de libertad y tradición del inmueble expedido dentro del mes anterior a la fecha del remate.

De igual forma publíquese en la página del despacho en el icono de avisos dicho remate, teniendo en cuenta lo dispuesto en la ley 2213 de junio de 2022 y el ACUERDO PCSJA20-11632 del 30 de septiembre de 2020, se llevara a cabo de manera virtual las audiencia y es pertinentes que se publiquen por todos lo medio pertinentes.

Ahora bien de igual forma toda persona interesada a participar en dicho remate ya sea de manera presencial o por medio de la plataforma (virtual), debe acreditar el interés que se tiene y presentar pruebas para dicha postura, de igual forma se



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
RIONEGRO SANTANDER**

debe allegar correo electrónico y demás datos personales para una oportuna comunicación y remitir el link correspondiente, para asistir a dicha audiencia. La asistencia a la cede debe ser con todos los mecanismos de bioseguridad, esto es (tapabocas, guantes, lapicero).

LINK PROCESO: 68615408900120170006700

Con el fin antes indicado se elabora el presente a los trece (13) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).

**LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ
SECRETARIA**